

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265000345891



Bogotá D.C. 17-09-2026

Señora
MEDINA BARRAGAN CATALINA GERALDINE
C.C. No. 1070971385
Dirección: Calle 22 D #69 F 73
Celular: 3185250126
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la solicitud cesión y/o terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. **IDRD-STRD-CPS-0938-2026**

Una vez analizada (i) la solicitud realizada por usted mediante la comunicación escrita de la referencia en la cual manifiesta que: “(...) *“me permito solicitar formalmente la cesión del contrato debido a m nombramiento en otra entidad, situación que me genera la imposibilidad de continuar con la ejecución contractual en la condiciones inicialmente pactadas, solicito respetosamente que se adelante el trámite correspondiente para efectuar la cesión del contrato a partir del 23 de septiembre del 2026 (...)*”, y considerando el concepto favorable de rad . 20265200352813 del 11/09/2026 donde se otorga (i) la viabilidad del trámite teniendo en cuenta que no se afecta la ejecución del contrato y (ii) lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica: “Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como *mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad.* **PARÁGRAFO:** *El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.*”, (iii) la cláusula décimo novena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que: “*De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es “intuitu personae” y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto en nombre del IDRD*”, y (iv) que para llevar a cabo dicha cesión y en aras de garantizar la idoneidad y experiencia de quien asumiría la continuación en la ejecución del contrato, con miras a cumplir con los fines de la contratación pública, es necesario entre otros procedimientos, (1) seleccionar el talento humano a tomar el contrato que se cede y (2) presentar ante la Subdirección de Contratación los documentos contractuales necesarios para la elaboración del documento de Cesión, de manera atenta le manifestamos que la solicitud de Cesión es aprobada a partir del día **23/09/2026**, siendo su último día de ejecución el **23/09/2026**.

Página 1 de 2

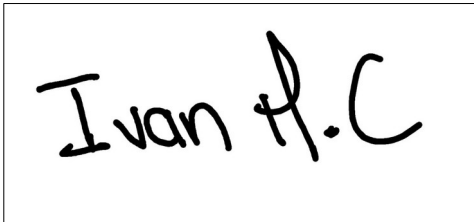
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Es importante indicar que, durante este periodo debe continuar con la ejecución del contrato, de la misma forma debe realizar y radicar en debida forma un informe detallado de la ejecución y estado del contrato en la fecha de la cesión y verificar su respectiva publicación.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink that reads "Ivan A.C".

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Kelly Johanna Guiza – Abogada Contratista STRD
Proyectó: Kelly Johanna Guiza – Abogada Contratista STRD
Revisó: Eddy Alexander González Forigua- Contratista STRD
Aprobó: Eddy Alexander González Forigua- Contratista STRD

A small, handwritten mark or signature in the right margin of the document.